



Informe de Funcionamiento 2021 de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Enero 2022

Contenido

1	Introducción	2
2	Composición, nombramiento y perfil de los miembros	2
3	Regulación y funciones de la Comisión	6
4	Actividades en el ejercicio 2021	8
4.1	Revisión de la información financiera y no financiera	10
4.2	Auditoría externa	11
4.3	Auditoría Interna, control interno y gestión de riesgos	13
4.4	Unidad de Cumplimiento	17
4.5	Otras actuaciones	18
5	Conclusiones	20

1 Introducción

De conformidad con lo previsto en el artículo 16.8 del Reglamento del Consejo de Administración y en la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público publicada por la CNMV, el presente documento recoge el Informe de Funcionamiento anual de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento (“**CAC**”) correspondiente al ejercicio 2021 (el “**Informe**”) en el que se da cuenta de las actividades llevadas a cabo por la Comisión durante dicho periodo.

El presente Informe ha sido formulado por la CAC de Indra en su sesión celebrada el día 24 de enero de 2022.

2 Composición, nombramiento y perfil de los miembros

De conformidad con el Reglamento del Consejo y los Estatutos Sociales, la Comisión está formada exclusivamente por consejeros no ejecutivos.

La composición cualitativa de la CAC cumple con lo previsto en la Recomendación 39 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas (“**CBGSC**”), siendo la designación de sus miembros- especialmente la de su presidente- en atención a sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

El presidente de la Comisión es elegido por un plazo de cuatro años, debiendo ser sustituido al cumplimiento del citado plazo, y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde la fecha de su cese. Actúa como Secretario de la Comisión el Secretario o Vicesecretario del Consejo según lo previsto en el artículo 16.4 del Reglamento del Consejo.

En la configuración de la composición de la Comisión, el Consejo de Administración promoverá la diversidad además de, en cuestiones como la experiencia profesional, las competencias, las capacidades personales y los conocimientos sectoriales, el género.

En la actualidad la Comisión está integrada por cinco consejeros no ejecutivos, cuatro de ellos independientes, entre los que se encuentra su presidente, y tres mujeres.

La composición de la Comisión a 31 de diciembre de 2021 se detalla en el siguiente cuadro:

Nombre	Cargo	Tipo de consejero	Fecha primer nombramiento
Enrique de Leyva	Presidente ⁽ⁱ⁾	Independiente	25 de junio de 2015
Carmen Aquerreta	Vocal	Independiente	25 de junio de 2020
Ana de Pro	Vocal	Independiente	18 de diciembre de 2020
Miguel Sebastián	Vocal	Dominical ⁽ⁱⁱ⁾	31 de enero de 2019
Isabel Torremocha	Vocal	Independiente	24 de junio de 2019

(i) Fue nombrado presidente de la Comisión en junio de 2019.

(ii) Nombrado a propuesta de Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI)

Con fecha 20 de diciembre el Consejo de Administración tomó razón de la dimisión presentada por el consejero dominical D. Santos Martínez-Conde tras haber reducido Corporación Financiera Alba, S.A., accionista al que representaba en el Consejo de Administración, su participación en el capital social de Indra hasta el 3,21%. Como consecuencia de dicha dimisión como consejero, el Sr. Martínez-Conde dejó también de ser vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Se incluye a continuación el curriculum vitae de todos los miembros de la Comisión, con información completa sobre su perfil, experiencia y conocimientos, que es accesible y se actualiza permanentemente en la web corporativa (www.indracompany.com).

Enrique de Leyva

Nacido en Sevilla en 1959. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Universidad Politécnica de Madrid y MBA por la Universidad de Columbia con doble especialización en Contabilidad y Finanzas. En la actualidad es socio fundador del Grupo Magnum y presidente y consejero de varias sociedades de este grupo. Es además miembro del consejo asesor de Abante Asesores.

Ha desarrollado su carrera profesional en Unión Fenosa (1983-1986), McKinsey & Company, Inc (1986-2006;) donde fue presidente de su filial española y líder de su práctica de Energía en Europa, y Magnum Industrial Partners, S.L. donde es socio fundador desde 2006, y desde donde ha lanzado tres fondos de private equity (Magnum Capital LLP, Magnum Capital II y Magnum Capital III, con €1,5 bn de fondos gestionados). Ha sido presidente o consejero de múltiples sociedades en los sectores de Educación, Energía, Industria, Salud, Servicios B2B y Telecomunicaciones.

Actualmente es miembro independiente del Consejo de Administración de Almirall, S.A. y presidente de su Comisión de Auditoría.

Carmen Aquerreta

Nacida en Pamplona en 1968. Es licenciada en Económicas y Empresariales y en Derecho en la Universidad Pontificia Comillas, y tiene un Máster en Relaciones Internacionales en la Johns Hopkins University.

Cuenta con una amplia trayectoria profesional en el sector de la asesoría. Su carrera profesional se ha desarrollado en importantes entidades como Andersen, en Madrid, ocupando el cargo de directora global de estrategia y planificación (tax and legal), BCG y Mitchell Madison Group. Ha sido socia de Deloitte Reino Unido y Deloitte North West Europe (2006-2019), donde ha liderado la práctica de intangibles y propiedad intelectual, la relación global con la empresa Vodafone Plc y numerosos proyectos de envergadura para BAE Systems y Thales entre otros.

Es consejera independiente del grupo Andbank, vocal de su Comisión de Auditoría y Presidente de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Es miembro del Instituto de Consejeros-Administradores y del Círculo de Empresarios.

Ana de Pro

Nacida en Madrid en 1967 y licenciada en Ciencias Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid.

Inició su actividad profesional en Arthur Andersen en 1990, incorporándose a la sociedad inmobiliaria Metrovacesa en 1994 donde ejerció como Directora General Financiera. En 2002 se incorporó a Sacyr Vallehermoso (grupo constructor e industrial diversificado) como Directora General Corporativa. Entre 2015 y 2017 ocupó el cargo de consejera independiente en la SOCIMI Merlin Properties. Posteriormente, se incorporó en 2010, como Directora General Financiera, a la empresa de tecnología para el mundo del viaje, Amadeus IT Group, puesto que ocupó desde el mes de febrero de 2010 hasta septiembre 2020 y fue asesora estratégica del Consejero Delegado hasta diciembre 2020.

En la actualidad es consejera independiente y presidenta de la Comisión de Auditoría de ST Microelectronics N.V. y consejera independiente y miembro de las Comisiones de Auditoría, Remuneraciones y de Seguridad y Sanidad de National Express Group PCL.

Ocupa, asimismo, el cargo de consejera independiente del Spain National Advisory Board (Spain NAB), Consejo Asesor para la inversión de impacto en España que constituye el órgano consultivo, de carácter independiente, no cotizado, e intersectorial, que representa a España ante el GSG (Global Steering Group for Impact Investment). Igualmente, es miembro del patronato de la Fundación Juan XXIII.

Miguel Sebastián

Nacido en Madrid en 1957. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. Doctor en Economía (Ph.D.) por la Universidad de Minnesota (EEUU) y por la Universidad Complutense de Madrid.

En el plano académico, ha sido director adjunto de la revista “Moneda y Crédito” y miembro de comités científicos de la Revista Española de Economía, de FEDEA y de NOMISMA. Es profesor titular de Fundamentos del Análisis Económico en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Complutense de Madrid.

Ha trabajado en la Dirección General de Planificación del Ministerio de Economía y Hacienda y en el Servicio de Estudios del Banco de España. Ha sido Director General de Intermoney.

En 1996 fue nombrado Chief Economist (Director del Servicio de Estudios y Subdirector General) del Banco Bilbao Vizcaya y, tras la fusión, asumió dicho cargo en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria hasta 2003. Ha actuado como consultor de diversas organizaciones multilaterales. Ha sido miembro del Comité Ejecutivo de la International Conference of Commercial Bank Economists y de la Junta Directiva de la Asociación Española de Economía y Finanzas Internacionales. Fue miembro del Consejo Editorial de Expansión y de Actualidad Económica. Ha sido colaborador de El Mundo, de 20minutos, de Alnavío.com, El Independiente y la Informacion.com. En la actualidad publica una columna quincenal en El Español/Invertia y colabora con La Sexta, Cadena SER y otros medios de comunicación, y es consultor ocasional de GLG Research.

En su vertiente política, fue el coordinador del Programa Económico del Partido Socialista (PSOE) en las Elecciones Generales de 2004 y Director de “Economistas 2004”. En 2004 fue nombrado Director de la Oficina Económica del Presidente del Gobierno (con rango de Secretario de Estado). En 2005 fue nombrado Coordinador del Programa Nacional de Reformas de España (“Mr. Lisboa”). En diciembre de 2006 fue elegido Candidato a la Alcaldía de Madrid en representación del PSOE. En abril de 2008 fue nombrado Ministro de Industria, Turismo y Comercio del Gobierno de España, cargo que ejerció durante toda la IX legislatura hasta diciembre de 2011.

Isabel Torremocha

Nacida en Madrid en 1964. Licenciada en Ciencias Químicas por la Universidad Autónoma de Madrid. Curso de postgrado de Especialización en Plásticos y Caucho por el CSIC, Leadership Program en IMD Business School, PDD en IESE Business School y Corporate Finance en IE Business School.

La Sra. Torremocha inició su carrera profesional en Philips Iberia, incorporándose en 1991 a Andersen Consulting (actualmente Accenture), donde ha desarrollado su carrera en el sector de Telecomunicaciones, Medios y Alta Tecnología. En Accenture ha sido Managing Director y miembro del Consejo de Administración de Accenture España.

Durante su última etapa en Accenture, como Directora de Oportunidades de Transformación, la Sra. Torremocha ha liderado la creación y desarrollo de oportunidades relacionadas con transformaciones estratégicas en las áreas de tecnologías de la información, *outsourcing* de procesos de negocio y transformación digital en España, Portugal y África.

Previamente ha desempeñado posiciones internacionales, siendo la más relevante la de Directora de Operaciones y miembro del Comité Ejecutivo de Europa, África y Latinoamérica, con responsabilidad sobre la implantación de la estrategia de negocio en estas áreas geográficas.

Asimismo, ha sido responsable de diversidad e igualdad en la división de Telecomunicaciones, Medios y Alta Tecnología de Europa, África y Latinoamérica, definiendo los planes de aceleración del número de mujeres profesionales en posiciones directivas y en los planes de sucesión.

En 2018 y 2019 ha sido colaboradora y mentora en la aceleradora de Start-Ups “Atelier by ISEM” de la Universidad de Navarra.

Actualmente es consejera independiente de Repsol, S.A., presidenta de la Comisión de Auditoría y vocal de la Comisión de Sostenibilidad. Asimismo, es Patrona y Presidenta de la Comisión de Nombramientos en la Fundación “Plan Internacional”, miembro de Consejo Estratégico de Centro Tecnológico CEIT (País Vasco), miembro del Instituto de Consejeros y Administradores (ICA) y miembro de la Asociación Española de Directivos (AED).

3 Regulación y funciones de la Comisión

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 de los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración se desarrollan las normas relativas a las competencias y facultades de la CAC.

El artículo 18 del Reglamento del Consejo, cuya redacción fue modificada el 26 de julio de 2021, asigna a la CAC, además de las funciones establecidas en la Ley, las siguientes:

1. Respecto de los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros de la Sociedad y su grupo — incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios contables y elevando en su caso el correspondiente informe al Consejo.

b) Supervisar la composición, competencia y funcionamiento de las áreas de auditoría interna, control y gestión de riesgos y cumplimiento y, a tal fin: i) velar por su independencia; ii) proponer la selección, nombramiento, retribución y cese de sus respectivos responsables; iii) aprobar sus presupuestos, la orientación y el plan de trabajo anual y supervisar su ejecución; iv) recibir información periódica de sus actividades y, en particular, acerca de las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en el desarrollo del plan anual de trabajo; y v) verificar que la alta dirección tenga en cuenta sus conclusiones y las recomendaciones de sus informes. Respecto del área de auditoría interna, la Comisión se asegurará de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes, incluidos los reputacionales.

c) Establecer y supervisar el funcionamiento de un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la Sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar, de forma confidencial y, en su caso, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, relacionadas con la Sociedad o su grupo, y que respete los derechos del denunciante y del denunciado.

d) Velar para que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo.

2. En relación con el auditor externo:

a) Velar por que las cuentas que el Consejo de Administración presente a la Junta General de Accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable y el informe de auditoría no contenga limitaciones ni salvedades.

b) En caso de renuncia, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

c) Velar por que la retribución del auditor externo por su trabajo, y la derivada de las relaciones de negocio en las que el auditor y la Sociedad colaboren, no comprometa su calidad ni su independencia.

d) Supervisar que la Sociedad comunique por los cauces legalmente establecidos el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

e) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.

f) Asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre la independencia de los auditores, así como autorizar la contratación de dichos servicios.

3. Otras funciones:

a) Informar al Consejo sobre las condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta de las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad.

b) Adoptar las decisiones en relación con las competencias que los programas y procedimientos internos en materia de cumplimiento y competencia aprobados por el Consejo le asignen, así como supervisar el cumplimiento de las políticas y códigos internos de conducta de la Sociedad velando por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores y proponer su modificación.

c) Supervisar la aplicación de la política de comunicación con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto, así como los procesos de relación con otros grupos de interés y la política de información económico financiera, no financiera y corporativa, que podrá formar parte de la anterior, y proponer su modificación.

d) Informar sobre las operaciones vinculadas que deba aprobar la Junta General o el Consejo de Administración y supervisar el procedimiento interno que tenga establecido la Sociedad.

4 Actividades en el ejercicio 2021

Durante el ejercicio 2021, la CAC celebró diez sesiones ordinarias. El índice medio de asistencia, bien presencial o bien por videoconferencia, de sus miembros a las sesiones de la CAC se situó en el 100%.

Las sesiones de la Comisión se convocaron con antelación suficiente para facilitar a sus miembros el análisis de la documentación e información relativas a los asuntos a tratar, que se pusieron a su disposición con ocasión de las respectivas convocatorias.

Asimismo, el presidente de la CAC informó al Consejo en cada una de sus sesiones de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión.

A las reuniones de la Comisión comparecieron, previa invitación de su presidente, los consejeros ejecutivos, la responsable de Auditoría Interna y de la Unidad de Cumplimiento, directivos y asesores externos para tratar los asuntos de su responsabilidad incluidos en el orden del día de las sesiones, sin que ello haya comprometido en ningún caso la independencia de actuación de la Comisión.

La CAC elabora y aprueba al inicio de cada ejercicio un Plan de Actuaciones para la adecuada planificación y organización de sus trabajos. El Plan de Actuaciones para el ejercicio 2021 preveía la celebración de diez sesiones ordinarias y el contenido que habría de tener cada sesión.

Los principales asuntos que fueron tratados y analizados por la Comisión durante el ejercicio 2021, y que conformaron sus principales áreas de supervisión, se pueden agrupar en las siguientes áreas:

REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA A INCORPORAR A LOS ESTADOS FINANCIEROS

- Análisis/revisión de los informes financieros periódicos a formular por el Consejo
- Supervisión del proceso de elaboración y criterios de reporte de la información financiera y no financiera contenida en los informes anuales e intermedios que se hagan públicos
- Revisión de aspectos concretos relacionados con la información financiera que puedan tener impacto en los resultados de la Compañía
- Seguimiento de la revisión externa de la información no financiera

AUDITORÍA INTERNA Y RIESGOS GLOBALES

Auditoría Interna

- Supervisión de la eficacia de los procedimientos de gestión de riesgos financieros y no financieros, control y gobierno de la Sociedad
- Auditorías con enfoque en el análisis de riesgos en los procesos, riesgos de operaciones y riesgos de sistemas
- Seguimiento de recomendaciones
- Revisión y actualización del modelo de SCIIF (que incluye el SCIIG) y SCIINF
- Supervisión del apartado F del Informe Anual sobre Gobierno Corporativo ("IAGC")
- Fomento de revisiones externas (Quality Assurance)

Riesgos Globales

- Supervisión de la elaboración del Mapa de Riesgos y de las propuestas de actualización de las Políticas de Control y Gestión de Riesgos, incluida la Política Fiscal
- Fomento de revisiones externas del modelo de gestión de riesgos: ISO 31000
- Supervisión de los informes de seguimiento de los planes de mitigación de riesgos
- Fomento de las comparecencias de los distintos *risk owners*
- Supervisión del apartado E del IAGC
- Supervisión del plan de la función 2021-2023

AUDITORÍA EXTERNA

- Seguimiento del proceso de la auditoría de las cuentas anuales, estados financieros intermedios y del SCIIF
- Seguimiento de la implantación de las recomendaciones del auditor externo
- Evaluación del auditor externo e informe anual sobre su independencia
- Autorización de servicios distintos de los de auditoría e información sobre las relaciones de negocio

CUMPLIMIENTO NORMATIVO

- Seguimiento y actualización del Modelo de Prevención de Riesgos Penales y del de Competencia
- Fomento de la verificación periódica interna y externa de los Modelos de Prevención de Riesgos Penales y de Competencia sobre la efectividad de los controles y su adecuación a los estándares legales nacionales e internacionales vigentes
- Implantación de observaciones conforme a certificaciones en materia de Cumplimiento (UNE 19601, ISO 37001)
- Actualización de la metodología de valoración de riesgos penales, de competencia y reputacionales
- Actualización de normativa interna y actualización y seguimiento de controles
- Impulso y seguimiento de formación interna en ética y Cumplimiento y Competencia
- Implantación del Modelo de Prevención de Riesgos Penales y de Competencia en filiales de reciente adquisición
- Seguimiento y tramitación de denuncias del Canal Directo. Análisis de los expedientes relevantes en curso

OTROS

- Política de comunicación con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto
- Seguimiento de asuntos jurídicos de la Compañía
- Operaciones vinculadas
- Actualización del Reglamento Interno de Conducta en Materias Relativas al Mercado de Valores
- Evaluación del funcionamiento y desempeño de la CAC
- Formación en materia de Ciberseguridad

4.1 Revisión de la información financiera y no financiera

4.1.1 Revisión de las cuentas anuales de la Sociedad

Apoyándose en el informe del auditor externo, la Comisión revisó en su sesión de marzo de 2021 el Informe de Gestión y las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas del ejercicio 2020 antes de su formulación por el Consejo de Administración, dando su opinión favorable.

4.1.2 Revisión de la información periódica a suministrar a los mercados y a sus órganos de supervisión

Con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración, la CAC revisó las informaciones financieras trimestrales correspondientes al ejercicio 2021, y semestrales correspondientes al segundo semestre del ejercicio 2020 y al primer semestre del ejercicio 2021, a comunicar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”), verificando que su formulación se hacía con los mismos criterios que los estados financieros anuales.

Esta revisión alcanza tanto la información contenida en los formatos oficiales de la CNMV como a las presentaciones que la Sociedad remite a la CNMV con ocasión de la publicación de sus resultados trimestrales, verificando que los datos que en ellos se expresan sean coherentes y analizando la razonabilidad de los criterios aplicados y la exactitud de las cifras.

Por lo que se refiere a los estados financieros condensados intermedios consolidados, la Comisión revisó con el auditor externo los aspectos tenidos en cuenta por éste para la emisión de su informe de revisión limitada.

En cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas, la CAC supervisó y evaluó el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al grupo consolidado y analizó el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios contables, efectuando recomendaciones sobre el reflejo, contabilización o presentación de algunos conceptos. A tal fin, la Comisión convocó al Director General de Corporativo (CFO) de Indra a todas las sesiones celebradas en las que se revisaron aspectos relacionados con la información financiera periódica, aprobando el Consejo en tiempo y forma dicha información.

4.1.3 Información no financiera

Al igual que en el ejercicio anterior, la Comisión ha optado por mantener como Estado de Información No Financiera el Informe de Sostenibilidad, cuyo contenido y proceso de elaboración fue supervisado por la Comisión para garantizar la incorporación al mismo de todos los requerimientos legalmente establecidos. La Comisión contó con el previo informe favorable de la Comisión de Sostenibilidad respecto al contenido y criterios de reporte de dicho informe.

El Informe de Sostenibilidad fue verificado por un tercero independiente (Deloitte) que compareció ante la Comisión para informar sobre el alcance de dicha verificación y sobre las conclusiones obtenidas. La Comisión constató que el informe de verificación se emitiría sin salvedades.

4.2 Auditoría externa

4.2.1 Seguimiento del proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas anuales

En desarrollo de su función de recabar regularmente información sobre la ejecución del proceso de auditoría de las cuentas anuales, durante 2021 la Comisión supervisó todo el proceso desde su planificación, desarrollo y ejecución hasta sus conclusiones. La CAC ha evaluado el desarrollo y resultados de la auditoría y de sus trabajos, analizando en profundidad los informes realizados por los auditores externos en relación con:

- Las conclusiones finales sobre el trabajo de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2020 e informe preliminar.
- El informe final de auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2020, emitiéndose la opinión del auditor sin salvedades ni reservas.
- El informe de recomendaciones de mejora en la organización, procesos y sistemas de información y control interno derivado de la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2020.
- La planificación y el trabajo preliminar de la auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2021.
- El informe de la revisión limitada correspondiente al primer semestre del ejercicio 2021.

Para la adecuada evaluación de estos aspectos, los miembros del equipo de Deloitte responsables de la auditoría de cuentas comparecieron durante el ejercicio en ocho ocasiones ante la CAC, habiendo destacado el acceso suficiente y adecuado al personal clave de la Sociedad, así como a toda la información requerida para llevar a cabo dicha evaluación.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Indra supervisó el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas de la entidad Morpheus Aiolos, S.L.U., entidad de interés público inscrita en el Banco de España, adquirida por Indra Soluciones TI.

4.2.2 Verificación de la independencia del auditor de cuentas

En cumplimiento de su deber de evaluar aquellas cuestiones que pudiesen poner en riesgo la independencia del auditor externo y de conformidad con el procedimiento interno en vigor, la

Comisión revisa y autoriza los honorarios por servicios distintos a la auditoría de cuentas anuales con anterioridad a su contratación. Asimismo, supervisa periódicamente el importe acumulado de dichos honorarios con el fin de verificar que los mismos no son elevados, que cumplen con los límites legales y que no comprometen la independencia del auditor.

Los importes de los honorarios satisfechos al auditor externo (Deloitte) durante el ejercicio 2021 han ascendido a los importes que se detallan a continuación:

	Miles de euros
Auditoría de cuentas y revisión limitada semestral	2.075
Otros servicios de verificación	88
Servicios fiscales	33
Otros servicios	23
Total	2.219

Asimismo, las relaciones de negocio en las que el auditor y la entidad auditada colaboran son reportadas a la Comisión, sin perjuicio de que la normativa vigente no establece limitaciones ni requerimientos de aprobación al respecto.

En relación con la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2020, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, la Comisión emitió, con carácter previo al informe de auditoría de cuentas del ejercicio, el informe anual sobre la independencia del auditor expresando su opinión favorable sobre su independencia y pronunciándose específicamente sobre el detalle de los servicios distintos de la auditoría prestados durante el ejercicio que, en ningún caso, comprometieron dicha independencia. Dicho informe se puso a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo establecido en la Recomendación 6 del CBGSC.

Igualmente, Deloitte emitió confirmación expresa del mantenimiento de su independencia mediante carta de fecha 24 de marzo de 2021.

Desde marzo de 2020 la verificación de la independencia del auditor externo se extiende a las filiales que son auditadas por una firma distinta al auditor de Indra.

Con ocasión de la entrada en vigor del Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, que desarrolla la Ley de Auditoría de Cuentas, se introdujeron modificaciones en el procedimiento de control de la independencia del auditor externo, en virtud del cual la Comisión debe revisar y aprobar el análisis técnico de amenazas y salvaguardas que sobre su independencia realizan los auditores externos.

4.2.3 Evaluación del seguimiento de las recomendaciones derivadas de la auditoría de cuentas

En virtud de su responsabilidad de evaluar las respuestas del equipo de gestión a las recomendaciones emitidas por el auditor, la Comisión revisó la implantación de las recomendaciones emitidas tras la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2020.

4.2.4 Evaluación del auditor externo

La CAC revisó la actuación del auditor externo y cómo éste ha contribuido a la calidad de la auditoría y a la integridad de la información financiera. Revisó, asimismo, el cumplimiento del contrato de auditoría.

4.3 Auditoría Interna, control interno y gestión de riesgos

4.3.1 Auditoría interna

La Comisión es responsable de supervisar la composición, competencia y funcionamiento del área de Auditoría Interna (“AI”) de la Sociedad y, a tal fin: i) velar por su independencia; ii) proponer la selección, nombramiento, retribución y cese de su responsable; iii) recibir información periódica de sus actividades; iv) aprobar su presupuesto y plan de trabajo anual y supervisar su ejecución; y v) verificar que la alta dirección tenga en cuenta sus conclusiones y recomendaciones de sus informes.

Desde el ejercicio 2014, la Dirección de AI depende orgánicamente de la CAC.

La principal función de AI es proveer servicios de aseguramiento independiente siguiendo las mejores prácticas y contribuir a la supervisión del funcionamiento del sistema de control interno y de los procesos de gestión de riesgos.

La Comisión aprobó en su sesión de 15 de diciembre de 2020 el Plan de Trabajo de AI para el ejercicio 2021. La Directora de AI asistió e intervino activamente en todas las reuniones de la Comisión de este ejercicio informando acerca del avance en la ejecución de dicho plan, así como sobre los trabajos realizados en las distintas áreas de su actividad.

La Comisión fue informada del resultado de las auditorías realizadas durante el ejercicio que han cubierto fundamentalmente: los riesgos relacionados con la contabilidad y presentación de la información financiera y no financiera, ejecución de proyectos, calidad, fiscal, control interno en sucursales, seguridad de la información y privacidad, responsabilidad penal (revisión de la efectividad de los controles penales), gestión de la oferta, gestión del circulante, gastos de empleado y competencia.

Asimismo, es informada del seguimiento de las recomendaciones de AI por parte de los responsables y de su implantación.

La Comisión revisó y aprobó en enero de 2021 la Memoria de actividades desarrolladas durante el ejercicio 2020 por AI.

4.3.2 Control interno

Indra dispone de un Modelo de Control Interno de la Información Financiera (“**SCIIF**”) basado en la metodología COSO (*The Committee of Sponsoring Organisations of the Treadway Commission*). El modelo tiene como objetivos procurar: i) la efectividad y eficiencia de las operaciones; ii) la suficiencia y confiabilidad de la información financiera; y iii) el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

Con la implantación de este modelo, se busca proporcionar una seguridad razonable de la consecución de dichos objetivos.

AI anualmente realiza la auditoría del SCIIF. Las debilidades de control detectadas en el SCIIF se incluyen en un plan de acción específico para cada una de ellas. AI monitoriza, controla e informa de las mismas a la Comisión hasta su subsanación definitiva.

La Comisión revisa y aprueba el alcance del SCIIF, los factores cuantitativos y cualitativos tomados en cuenta para su determinación, y es informada sobre las distintas aplicaciones relevantes a estos efectos. La aprobación de estos extremos en relación al SCIIF 2021 se formalizó en la sesión de la Comisión de septiembre 2021.

La Comisión fue informada sobre los resultados obtenidos en el análisis de efectividad del SCIIF y de las mejoras implantadas en el modelo de 2020 en marzo de 2021, concluyendo que no se detectaron deficiencias significativas ni debilidades materiales en el funcionamiento de los controles asociados al mismo. Como resultado de todo el proceso y para reforzar la transparencia y calidad de la información pública emitida por la Sociedad a los mercados sobre el SCIIF, la Dirección de la Sociedad presenta anualmente una descripción de su SCIIF (apartado F Informe Anual de Gobierno Corporativo-IAGC-) siguiendo los dieciséis indicadores básicos recomendados por la CNMV.

La Comisión revisó dicho apartado, su coherencia con el resto de información incluida en las Cuentas Anuales y con el Informe de Sostenibilidad. Tras dicha revisión la Comisión emitió informe al Consejo sobre dicho apartado para su aprobación. Asimismo, Indra viene sometiendo de forma voluntaria desde el ejercicio 2011 su SCIIF a la evaluación por el auditor de la Compañía. El auditor emite anualmente un informe ISAE 3000 en el que opina, bajo un nivel de seguridad razonable, sobre los estándares de auditoría generalmente reconocidos, si el diseño y funcionamiento del SCIIF del Grupo Indra es o no efectivo al cierre del ejercicio.

AI asimismo realiza los trabajos de aseguramiento sobre el funcionamiento del sistema de control interno en general.

La Comisión revisa periódicamente los procedimientos implantados para evaluar la eficacia del control interno, en concreto:

- Analiza la efectividad de los controles internos sobre los procesos implantados en la Compañía y sus filiales.
- Verifica si existen potenciales deficiencias de los procedimientos de control interno y qué capacidad de respuesta tiene la Sociedad.
- Supervisa y coordina las modificaciones significativas efectuadas sobre los controles internos vinculados a la información financiera y no financiera.
- Revisa y comprueba que en el desarrollo de los procesos de cierre de los estados financieros se aplican los criterios adecuados.
- Realiza un seguimiento periódico de las acciones implantadas para corregir las debilidades identificadas en las auditorías.

Con la entrada en vigor de la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, siguiendo mejores prácticas, Indra ha implantado un modelo de control interno sobre la Información No Financiera (“**SCIINF**”) cuya finalidad es establecer mecanismos que aseguren la fiabilidad de esta información, y que incorpora la definición de controles para el cumplimiento de la taxonomía de la UE. A fecha de la emisión de este informe, están en desarrollo iniciativas del modelo de control a este respecto.

4.3.3. Gestión de riesgos

Corresponde a la Comisión verificar el establecimiento de los mecanismos adecuados de supervisión de los riesgos financieros y no financieros incluidos los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales.

La Comisión es consciente de la importancia de gestionar estos riesgos para realizar una adecuada planificación estratégica y conseguir los objetivos de negocio definidos, principalmente en un entorno de creciente globalización y volatilidad.

La Comisión es responsable de supervisar la composición, competencia y funcionamiento de la función de Riesgos Globales de la Sociedad y, a tal fin: i) velar por su independencia; ii) proponer la selección, nombramiento, retribución y cese de su responsable; iii) recibir información periódica de sus actividades; iv) aprobar su presupuesto y plan de trabajo anual y supervisar su ejecución; y v) verificar que la alta dirección tenga en cuenta sus conclusiones y recomendaciones de sus informes.

Desde el ejercicio 2014, la Dirección Riesgos Globales depende orgánicamente de la CAC.

La principal función de la dirección de Riesgos Globales es crear un marco que sea propicio para que la Compañía pueda participar, priorizar, gestionar y hacer seguimiento del *portfolio* de riesgos que le impactan. Con dicha finalidad, el Sistema de Monitorización de Riesgos está en permanente revisión, al igual que la formalización y sistematización de los criterios para dicha gestión.

Las actividades de la función de Riesgos Globales se presentan periódicamente a la Unidad de Coordinación de Riesgos (“UCR”) y a la Comisión para su supervisión.

La Comisión realiza un seguimiento periódico de los planes de acción establecidos según los factores de riesgo definidos, y revisa semestralmente los informes de seguimiento de los planes de mitigación.

Con la finalidad de conocer y comprobar la adecuación e integridad del proceso de información financiera y el buen funcionamiento de los sistemas internos de control y de gestión de riesgos de la Sociedad, desde la Comisión se propicia la comparecencia de los responsables y directivos de distintas áreas relevantes desde el punto de vista de la gestión de riesgos, así como de las áreas de control a fin de recibir informes sobre el funcionamiento de los sistemas de gestión de riesgos establecidos y las conclusiones alcanzadas, siendo las materias y áreas más relevantes revisadas durante el ejercicio: i) proyectos y seguimiento de operaciones en TI y T&D; ii) dirección de proyectos (Minsait y T&D); iii) productividad (Minsait y T&D), (iv) ciberseguridad, v) protección de datos, vi) seguridad de la información y gestión de proveedores, vii) evolución del riesgo de situación económica socio política y laboral en relación con la situación de la pandemia, viii) variación de precio de materiales, servicios y mano de obra, ix) riesgos y oportunidades ESG, y xi) calidad.

Asimismo, la Comisión revisó la actualización del Mapa de Riesgos de la Compañía y de la política de control y gestión de riesgos, tomó conocimiento de las iniciativas de difusión interna de la Política de Control y Gestión de Riesgos a administradores y responsables de filiales de Indra, supervisó el análisis de eventos de baja probabilidad y alto impacto y el análisis sobre cuantificación de riesgos. En marzo de 2021, la Comisión elevó informe al Consejo de Administración, para su aprobación, en relación con la actualización del Mapa de Riesgos e informó sobre los planes de mitigación asociados.

Por lo que se refiere a la gestión de riesgos fiscales, la Comisión fue informada sobre la estrategia fiscal de la Compañía, de los principales riesgos que integran el mapa de riesgos fiscales, los aspectos más destacados en materia de *Compliance* tributario, la implantación de una nueva política de precios de transferencia, así como de las principales inspecciones y litigios de naturaleza fiscal.

La Comisión fue informada de los indicadores de riesgos en materia de litigios para facilitar el seguimiento de los mismos.

La Comisión revisó el apartado E del IAGC (información sobre riesgos), su coherencia con el resto de información incluida en las Cuentas Anuales y con el Informe de Sostenibilidad. Tras dicha revisión, la Comisión emitió informe al Consejo sobre dicho apartado para su aprobación.

Durante el ejercicio 2021 se ha renovado la certificación de Aenor, que acredita el cumplimiento por la Sociedad de la norma UNE-ISO 31000 y reconoce que su sistema de gestión de riesgos se encuentra eficazmente implantado.

4.4 Unidad de Cumplimiento

La Unidad de Cumplimiento (“UC”) es el área que se encarga de velar por el cumplimiento de la normativa incluida en el Modelo de Prevención de Riesgos Penales (el “Modelo de PRP”) y en el Modelo de Prevención de Riesgos en Derecho de la Competencia (el “Modelo de PRDC”).

La Comisión es responsable de supervisar la composición, competencia y funcionamiento de la UC de la Sociedad y, a tal fin: i) velar por su independencia; ii) proponer la selección, nombramiento, retribución y cese de su responsable; iii) recibir información periódica de sus actividades; iv) aprobar su presupuesto y plan de trabajo anual y supervisar su ejecución; y v) verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

Desde abril de 2015, la UC depende orgánicamente de la Comisión, desarrollando las siguientes funciones:

- Promover una cultura preventiva y garantizar la difusión de los principios de los modelos.
- Analizar las modificaciones legislativas y novedades que puedan afectar a los modelos.
- Recabar información sobre la evolución de los riesgos penales y de los riesgos en Derecho de la Competencia y las medidas de prevención adoptadas por la Sociedad.
- Proponer la verificación de los modelos y las actualizaciones que considere oportunas.
- Gestionar las comunicaciones recibidas a través del Canal Directo.
- Proponer un plan de trabajo en materia de supervisión de los modelos.

La Directora de la UC informó en todas las sesiones de la CAC acerca del avance del plan de trabajo, de la evolución de los expedientes activos, del desarrollo del plan de formación, así como del funcionamiento del Canal de Denuncias.

La Comisión supervisó las distintas actuaciones llevadas a cabo por la UC en materia de prevención penal con la finalidad de asegurar la madurez del Modelo de Prevención de Riesgos Penales en Indra, destacando las siguientes: i) el plan de comunicación (interna y externa); ii) la formación sobre el Código Ético dirigida a profesionales de España y filiales internacionales y a proveedores, así como distintas acciones específicas de formación acometidas durante el ejercicio; iii) la actualización de la metodología de elaboración del mapa de riesgos penales (único mapa, que incluye el impacto penal y el reputacional); iv) la actualización del Modelo de PRP en filiales internacionales y sucursales, de la metodología y análisis del riesgo, mapas de riesgos y de la estructura de control; v) la auditoría de seguimiento de la certificación ISO 37.001 “Sistemas de Gestión Anti-Soborno” (obtenida por primera vez en 2020 por cuatro filiales de Indra Brasil y por primera vez en 2019 por tres filiales de Indra Perú y en la sucursal de Prointec) y renovación de la certificación UNE 19.601 “Sistemas de Gestión de Compliance Penal” (obtenida por primera vez en 2018 por Indra Sistemas, S.A.); vi) la revisión y actualización de la metodología de valoración de riesgos; vii) la aprobación del umbral de riesgo y diseño de nuevos controles y actualización de los existentes; viii) la actualización y revisión de procedimientos y políticas

internas así como de los mapas de controles asociados al riesgo penal; ix) revisión por parte de AI de la efectividad de los controles penales, x) la realización de Due Diligences a terceras partes (proveedores, partners y potenciales clientes); xi) la información anual de la UC a la alta dirección sobre la supervisión, seguimiento y evolución del Modelo de PRP y autoevaluaciones; xii) la implantación del Modelo de PRP en sociedades adquiridas por Indra; xiii) el funcionamiento del Canal Directo; xiv) la identificación y reporte de los expedientes tramitados por la UC conforme al Protocolo de actuaciones UC; y xv) el reporte de requerimientos de información efectuados por organismos públicos.

Asimismo, supervisó distintas iniciativas referentes al Modelo de Prevención de Riesgos en Derecho de la Competencia entre las que destacan: i) el plan de comunicación (interna y externa); ii) relanzamiento de la formación online en materia de Competencia dirigida a profesionales del equipo de dirección, gestión, jefes de proyecto y técnicos de las filiales de Indra en España, UE y Noruega y formación a proveedores; iii) renovación de la certificación UNE 19.601 “Sistemas de Gestión de Compliance Penal” y revisión por parte de AI de la efectividad de los controles de competencia; iv) la actualización de la metodología de elaboración del mapa de riesgos de competencia a nivel nacional e internacional, de manera similar a lo señalado en materia penal; v) la actualización del Modelo de PRDC de España, resto de Europa y Noruega y aprobación del modelo en las filiales internacionales; vi) actualización y revisión de controles vinculados al Modelo de PRDC y de las herramientas y sistemas internos para la integración de los controles de Competencia; vii) revisión de procedimientos internos; viii) realización de Due Diligences a terceras partes (proveedores, *partners* y potenciales clientes); ix) información anual de la UC a la alta dirección sobre la supervisión, seguimiento y evolución del MPRDC y autoevaluaciones; x) implantación del Modelo de PRDC en sociedades adquiridas por Indra; xi) funcionamiento del Canal Directo; xii) reporte de los expedientes tramitados por la UC conforme al Protocolo de actuaciones UC; y xiii) reporte de requerimientos de información efectuados por organismos públicos.

La Comisión revisó y aprobó en enero de 2021 la Memoria de actividades desarrolladas durante el ejercicio 2020 por la UC.

4.5 Otras actuaciones

- Política de comunicación con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto

La Comisión fue informada por el Director de Relación con Inversores de la actividad realizada durante el ejercicio 2020 y sobre los resultados y logros obtenidos. La Comisión revisó el plan de comunicación a inversores 2021, analizando las prioridades en el mismo, así como los principales seminarios previstos.

- Seguimiento de asuntos jurídicos de la Compañía

La Comisión fue informada en cada sesión acerca del estado de los principales litigios y expedientes en curso.

- Operaciones vinculadas

La Comisión analizó las siguientes cuestiones, elevando al Consejo su recomendación al respecto:

- La información sobre transacciones vinculadas con accionistas significativos y consejeros a incluir, tanto en la información económico-financiera semestral a remitir a la CNMV como en las Cuentas Anuales y en el **IAGC**.
- La propuesta de autorización de las líneas genéricas de operaciones de transacciones vinculadas de carácter financiero y/o comercial con accionistas significativos, todas ellas de carácter recurrente, en el curso ordinario del negocio de la Sociedad y en condiciones de mercado.
- La aprobación del Informe anual sobre transacciones vinculadas, que fue hecho público por la Sociedad con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

La Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas introdujo un nuevo Capítulo VII bis en el Título XIV, que comprende los artículos 529 vicies a 529 tercios y que regula un nuevo régimen de publicidad y aprobación de las operaciones vinculadas.

La Comisión analizó el impacto de este nuevo régimen, revisó el perímetro de partes vinculadas a considerar y elevó los informes sobre las operaciones vinculadas realizadas desde su entrada en vigor (3 de julio de 2021) para la aprobación de dichas operaciones por el Consejo de Administración.

▪ Reglamento Interno de Conducta en Materias Relativas al Mercado de Valores

En enero de 2021 la Comisión elevó informe favorable al Consejo sobre la aprobación de la actualización del Reglamento interno de conducta en materias relativas a los mercados de valores para adaptarlo al procedimiento aprobado en febrero de 2020 por la CNMV para la comunicación de información privilegiada ("IP"). Las principales modificaciones fueron: i) regular con más detalle el procedimiento relativo al tratamiento, procedimiento de análisis y decisión sobre la existencia de IP, su comunicación y, en su caso, retraso; ii) desarrollar el procedimiento a seguir en relación con la IP retrasada; y iii) identificar los órganos y los responsables de las competencias y funciones que regula. Pese a no ser ya obligatorio que la Sociedad tenga un RIC, el Consejo considera que es una herramienta eficaz para que las personas a él sujetas dispongan de un texto que recoja de forma sistematizada determinadas normas de conducta que les resultan de aplicación.

▪ Evaluación del funcionamiento y desempeño de la CAC

En febrero de 2021 se llevó a cabo, como parte de la evaluación anual del Consejo, la evaluación del funcionamiento y desempeño de la Comisión correspondiente al ejercicio 2020.

De acuerdo con el artículo 13.9 del Reglamento del Consejo, partiendo de la propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, el Consejo llevó a cabo la referida evaluación con el apoyo de una consultora externa.

Dicho proceso de evaluación concluyó con una valoración satisfactoria del funcionamiento de la Comisión y de la labor de su presidente durante el ejercicio objeto de análisis. Sin perjuicio de lo anterior, del proceso de evaluación se extrajeron sugerencias relacionadas fundamentalmente con el desarrollo de las sesiones de la Comisión y con los planes de formación de consejeros.

- Formación recibida por los miembros de la Comisión

Los miembros de la Comisión recibieron la segunda sesión formativa sobre Ciberseguridad.

5 Guía Técnica CNMV 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría

La Comisión sigue en lo fundamental y relevante la Guía Técnica 3/2017 sobre las comisiones de auditoría de entidades de interés público aprobada por la CNMV, cuyo objetivo es ofrecer principios y criterios para el funcionamiento de las comisiones de auditoría, valorando positivamente el nivel de cumplimiento de las recomendaciones establecidas en la misma.

6 Conclusiones

La Comisión ha verificado que se han tratado con la profundidad adecuada todos los asuntos que tenía previstos en su Plan de actuaciones para el ejercicio 2021.

Asimismo, considera que su funcionamiento cumple con toda la normativa y sustancialmente las recomendaciones en vigor.

Para el ejercicio 2022, la Comisión tiene previsto continuar con la revisión y seguimiento de la situación de todas aquellas materias de su competencia, conforme a su calendario de sesiones y a su Plan de Trabajo Anual 2022.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión acuerda, por unanimidad, aprobar el presente Informe y elevarlo al Consejo de Administración a efectos de que se tenga en cuenta en el proceso de evaluación del Consejo y sus comisiones 2021.

Avda. de Bruselas, 35
28018 Alcobendas
Madrid, España
T +34 914 805 000

indracompany.com

indra